



ACTA No.06

Resolución No.106/2020

Soca, 28 de febrero de 2020.

VISTO: que por Resolución de Acta 06/2020 el Concejo resuelve **CREAR un FONDO PERMANENTE MENSUAL.**

RESULTANDO:

- I) que el TOCAF establece a través del artículo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.
- II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOCA RESUELVE:

- 1) Autorizar la **reposición** del Fondo Permanente Mensual por un monto de \$40.795= (pesos uruguayos cuarenta mil setecientos noventa y cinco), correspondiente al periodo del 01/03/2020 al 31/03/2020.
- 2) Autorizar a gastar el Fondo Permanente Mensual por un monto de \$40.942 (cuarenta mil novecientos cuarenta y dos pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 01/03/2020 al 31/03/2020, el cual es administrado por el Sr. Alcalde (ordenador de pago) y cuyo Objeto será cubrir gastos imprevistos y deberá rendirse ajustado estrictamente al Objeto para el que fue creado.

Distribuyéndose según detalle:

| Rubro | Importe |
|-----------------------------|------------|
| Art. Oficina | \$3.200,00 |
| Diario | \$2.000,00 |
| Reparaciones menores | \$7.200,00 |
| Alimentos | \$3.800,00 |
| Pequeñas compras ferretería | \$5.942,00 |
| Artículos de limpieza | \$2.000,00 |



ACTA No.06

Resolución No.106/2020

Soca, 28 de febrero de 2020.

| | |
|--------------------------|---------------------|
| Repuestos | \$5.000,00 |
| Pintura | \$2.000,00 |
| Mensajería (combustible) | \$8.000,00 |
| Comisiones Bancarias | \$1.800,00 |
| Total | \$ 40.942,00 |

- 3) Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.

Mathías González
Alcalde

Isabel Cabana
Concejal

Sasche Esquivel
Concejal

Guillermo Gutiérrez
Concejal

Juan Castro
Concejal